



RESPUESTA A LA COMISION DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO			
REF: SERVICIO: PARQUES Y JARDINES.	GRUPO POLÍTICO : VOX	Fecha:	
		Nº. Orden día:	
RUEGO: Parcela calle Manuel Siurot nº 6			

RESPUESTA:

En relación a la pregunta formulada por el Grupo Municipal de VOX acerca de las actuaciones en la parcela de la calle Manuel Siurot nº 6, quien suscribe informa lo siguiente:

En relación a las labores que se están realizando en la parcela sita en la calle Manuel Siurot nº 6, para la posible futura construcción de un tanatorio en dicha parcela, hemos tenido conocimiento de que grupos vecinales interpusieron denuncia por la tala de cipreses centenarios. A este grupo le interesa tener acceso y copia del informe o atestado emitido por la Policía Local, o de cualquier otra dependencia municipal, referido a la referida tala de cipreses centenarios en dicha parcela.

"El 28 de marzo sábado, se recibe llamada del Cecop solicitando presencia de Técnico de Parques y Jardines debido a que en la finca correspondiente a Manuel Siurot n^{o} 6, se estaba procediendo al apeo de varios ejemplares de arbolado.

Llegando a la parcela que hace esquina con Avda. Cardenal Bueno Monreal, el técnico enviado encuentra a la policía que tenía parada la operación de apeo de arbolado, dado que los operarios no les presentaban ninguna documentación que avalara dichos trabajos. Por parte de nuestro Servicio no se ha recibido ninguna solicitud de informe relacionada con dicha obra o proyecto. En el momento del incidente, habían eliminado dos ejemplares. Otro de poco tamaño tenía una cuña hecha, dos ejemplares de porte singular, estaban sin apear. En la parcela había otras especies no singulares de porte mediano y un ficus elástica de tamaño medio pegado a la valla colindante con Cardenal bueno Monreal. No da tiempo a inventariar con detenimiento. Los policías redactan un informe en el que solicitan los datos del servicio y personales. En fechas posteriores no hemos recibido más noticia por parte de ningún organismo, y se procedió en dos semanas a eliminar toda la vegetación.

Al tratarse de vegetación situada en una parcela privada sin ningún tipo de protección urbanística, el Servicio de Parques y Jardines no tiene competencias para autorizar o denegar su apeo"

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha que figura a pie de firma.

TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLOGICA Y DEPORTES

D. José Luis David Guevara García.

Código Seguro De Verificación:	cS2cWn7m/zuhlDJRCxio3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	01/07/2020 18:16:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cS2cWn7m/zuhlDJRCxio3g==		

